

0121

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renne-lla, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "DELANAN, DESA-ROLLO LANGOSTINERO S.A.";

QUE el señor Miguel Belles Angles, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la señora BABogada Consuelo Espinoza de Wilson, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-045-DIA del 14 de Enero de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-079 del 21 de Enero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO S.A." por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.



1..

1998

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0121
Compañía: "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO
S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 19° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de Enero de 1.981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 20 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-16d.
DL-AMY.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.494 a 1.498, Número 110 - del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 2.368 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a fojas 3.147 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochent
ta i uno, al margen de la inscripción respectiva.-- Gua-
yaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.--
El Registrador Mercantil.--



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.